

RESUMEN

Por potencia contratada

Por energía consumida

Alquiler equipos medida y control

Impuesto electricidad

IVA

ENERGY STROM XXI SL CIF B66040312 Domicilio social: C/ MARCONI, 5 POL. IND. PARC DEL MOLI, 08210 -

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 91,82 €

Nº Factura: ZO5035814482 emitida el 19 de mayo de 2005 Periodo de consumo: 17 de abril de 2005 a 17 de mayo de 2005

Fecha de cargo: 22 de mayo de 2005

Referencia del contrato de suministro: 5621918716824

Remite: ENERGY STROM XXI SL Apartado de Correos XXXXX 08210 BARBERÁ DEL VALLÉS

Primavera Navarro Izquierdo

Avenida de Séneca

08289 Copons

10,80 €

73,86 €

4,33 €

0,15€

2,67€

0,01€

3% s/88,99 €

6,5% s/0,15 €

91,82€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (17 de abril de 2005)	3205 kWh
Lectura actual: real (17 de mayo de 2005)	3480 kWh
Consumo en el periodo	275 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Primavera Navarro Izquierdo

Dirección de suministro: Avenida de Séneca 08289 Copons

Dirección fiscal: Avenida de Séneca 08289 Copons TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 539280480 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 3,20 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGY STROM XXI SL): 5621918716824

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU S.L.): 151339084688

Fecha final contrato: 17 de mayo de 2005 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 19 de mayo de 2005 Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4727339011351082DXXR

Forma de pago: Domiciliada Entidad: Banco Inversis, S.A.

IBAN: ES02325903387779087***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E35427492562677129407528904 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGY STROM XXI SL): 900 801 666 Reclamaciones (ENERGY STROM XXI SL): 900 801 666;

www.opcionenergia.com; fax: 900 801 666

Averías y Urgencias (DISTRIBUIDORA ELECTRICA DE RELLEU S.L.): 900 801

Puntos de atención cercanos: C/ MARCONI, 5 POL. IND. PARC DEL MOLI 08210 BARBERÁ DEL VALLÉS Barcelona

Portal de medidas https://der.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ENERGY STROM XXI SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08210 BARBERÁ DEL VALLÉS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.opcionenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 91,82 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

3,20 kW x 30 días x 0,103962 €/kW día 9,98 €

Comercialización

3,20 kW x 30 días x 0,008568 €/kW día 0,82 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

275 kWh x 0,156984 €/kWh 43,17 €

Coste energía

275 kWh x 0,111582 €/kWh 30,69 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/84,66 € 4,33 €
Subtotal 88,99 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,004932 €/día	0,15€
Subtotal otros conceptos	0,15 €
IMPORTE TOTAL	89,14€
Impuesto de aplicación	
IVA	
3% s/88,99 €	2,67€
6,5% s/0,15 €	0,01 €

TOTAL IMPORTE FACTURA 91,82 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGY STROM XXI SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 801 666 y en www.opcionenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.opcionenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €